

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Marzo de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 2T y N° 7T de 2018 todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 457 y N° 455, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFA BT1			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	941,6722	1120,5900
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Electricidad consumida		94,1066	111,9870
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,0941	57,2320
	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	14,4756	17,2260
	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	31,5369	37,5290
	Electricidad consumida por sobre el límite de invierno		140,1209	166,7440
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,0941	57,2320
	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	28,9521	34,4530
	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	63,0747	75,0590

TARIFA TRBT2			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1221,5630	1453,6600
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,0941	57,2320
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4549,6386	5414,0700
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5642,0336	6714,0200
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5459,1848	6496,4300

TARIFA TRBT3			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1221,56	1453,66
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4549,64	5414,07
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5642,03	6714,02
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5459,18	6496,43

TARIFA TRAT1			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	941,67	1120,59
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Electricidad consumida		70,152	83,481
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	13,856	16,489
	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	10,374	12,345
	Electricidad consumida por sobre el límite de invierno		94,383	112,316
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	27,713	32,979
	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	20,748	24,690

TARIFA TRAT2			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1221,56	1453,66
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4301,21	5118,44
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1095,53	1303,68
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1095,53	1303,68

TARIFA TRAT3			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1.221,56	1.453,66
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,92	54,65
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4.301,21	5.118,44
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1.095,53	1.303,68
	Cargo por demanda máxima suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1.095,53	1.303,68

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Marzo de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 2T y N° 7T de 2018 todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 457 y N° 455, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFA	CARGO	UNIDAD	ÁREA 4 A	
			\$ NETO	\$ C/IVA
BT2	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	941,67	1120,59
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
BT3	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	17049,62	20289,05
	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	11683,00	13902,77
BT4.1	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1207,59	1437,03
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
BT4.2	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	17049,62	20289,05
	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	11683,00	13902,77
BT4.3	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	941,67	1120,59
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
BT4.4	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	6147,04	7314,98
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	10902,58	12974,07
BT5	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1221,56	1453,66
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
BT5.1	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	4549,64	5414,07
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	6352,93	7559,99
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	6147,04	7314,98
AT2	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	941,67	1120,59
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
AT3	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	6768,34	8054,33
	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	5258,19	6257,25
AT3	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1207,59	1437,03
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,35900	6,37721
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,39200	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
AT3.1	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	6768,34	8054,33
	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	5258,19	6257,25

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Marzo de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 2T y N° 7T de 2018 todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 457 y N° 455, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

AT4.1	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	941,67	1120,59
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-	
Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647	
Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	1233,56	1467,94	
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	5534,78	6586,39	
AT4.2	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1207,59	1437,03
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-	
Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647	
Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	1233,56	1467,94	
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	5534,78	6586,39	
AT4.3	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1221,56	1453,66
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-	
Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647	
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	1233,56	1467,94	
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	5534,78	6586,39	
AT5	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1221,56	1453,66
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,35900	6,37721
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,39200	-	
Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647	
Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4301,21	5118,44	
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1233,56	1467,94	
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1233,56	1467,94	

TARIFAS DE INYECCIÓN			ÁREA 4 A
			(a)
	CARGO	UNIDAD	
	Energía inyectada en baja tensión	(\$/kWh)	48,0941
	Energía inyectada en media tensión	(\$/kWh)	45,9218

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinquies, dichos valores no se encuentran afectos a IVA, con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa.

